



Municipalidad Provincial de
Chanchamayo



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2021-MPCH

Chanchamayo, 01 de febrero del 2021

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 02-2021, de fecha 29 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el numeral 15 del artículo 9 de la misma norma señala como atribución del Concejo Municipal, el de constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2009-MPCH se aprobó el Reglamento Interno de Concejo Municipal - RIC de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 de fecha 29 de enero del 2021, visto el el pedido del Regidor Uber Ali Cárdenas Samata, mediante el cual solicitase declare mediante acuerdo de concejo de Necesidad Pública "El Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Peatonal desde el Sector San Carlos hasta Puente Herrería", debido a que es una necesidad tener en óptimas condiciones las veredas, jardines, señalización entre otros servicios propios y administrados por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en favor del ornato de la ciudad de La Merced, como capital del distrito y Provincia de Chanchamayo y por la seguridad de los vecinos.

En este sentido, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 de fecha 29 de enero del 2021;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - DECLARAR, de Necesidad Pública, "El Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Peatonal desde el Sector San Carlos hasta Puente Herrería".

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes, sala de regidores y a la oficina de tecnologías de la información para su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
ABG. ROCÍO DEL CARMEN MOROTE PEREZ
Secretaría General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
Ing. José Eduardo Mariño Arquíñigo
ALCALDE